

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 13 de octubre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto que se cita, y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.*

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 13 de octubre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de construcción del colector de llegada a la EDAR de Cabra de Santo Cristo (Jaén) clave: A5.323.1157/2111, así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

#### 1. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE LLEGADA A LA EDAR DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN), CLAVE: A5.323.1157/2111.

##### 1.º Antecedentes.

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye entre estas obras las de «EDAR y colectores de Cabra del Santo Cristo y sus núcleos».

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de fecha 23 de enero de 2017, se encomendó a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía la gestión de los trabajos de redacción de proyecto y ejecución de la obra de la EDAR de Cabra del Santo Cristo, encontrándose actualmente esta obra en ejecución.

Ante la imposibilidad de utilizar el colector previsto en el proyecto redactado para conectar la red de saneamiento con la EDAR, se decide contratar la redacción del proyecto constructivo de un nuevo colector. En octubre de 2019, se adjudica el contrato «Redacción del proyecto del colector de llegada a la EDAR de Cabra del Santo Cristo (Jaén)».

Con fecha febrero de 2020 se finaliza la redacción del mencionado proyecto.

Con fecha 26 de marzo de 2020, el Proyecto del Colector de Llegada a la EDAR de Cabra del Santo Cristo (Jaén) es informado favorablemente por el departamento de supervisión de proyectos.

Con fecha 16 de abril de 2020 esta Dirección General, aprueba provisionalmente el proyecto para su sometimiento al trámite de información pública.

2.º Resultado de la información pública.

En informe de fecha 5 de octubre de 2020, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén indica que ha sido publicado el anuncio para sometimiento a información pública del proyecto referido en el BOJA de 3 de junio de 2020, en el BOP de Jaén el 1 de julio de 2020 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo desde el 6 de agosto de 2020 hasta el 17 de septiembre de 2020. Así mismo, ha sido publicado en el Diario IDEAL con fecha 21 de julio de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2020, no habiéndose recibido ninguna alegación en el registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén.

3.º Solicitud de aprobación.

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de Información Pública, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén solicita mediante escrito de 5 de octubre de 2020, la aprobación definitiva del Proyecto de construcción del colector de llegada a la EDAR de Cabra del Santo Cristo (Jaén). Clave: A5.323.1157/2111.

Por todo lo anteriormente expuesto, examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica el 9 de octubre de 2020, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y en función del Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

### HE RESUELTO

1.º Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2.º Aprobar definitivamente el proyecto de construcción del colector de llegada a la EDAR de Cabra del Santo Cristo (Jaén) Clave: A5.323.1157/2111 con un presupuesto total base de licitación que asciende a la cantidad de 131.972,67 € y un plazo de ejecución de tres meses.

3.º Se dé traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.

4.º Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo del Proyecto y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 2. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN:

| NÚM. FINCA | REF. CAT.            | PARCELA | POLÍGONO | NIF                    | PROPIETARIO                                     | M <sup>2</sup> Ocup. Temporal | M <sup>2</sup> Servidumbre Acuecucto/ Vuelo | M <sup>2</sup> Expropiación de la propiedad |
|------------|----------------------|---------|----------|------------------------|---|-------------------------------|---|---|
| 1          | 23017A062000050000YG | 5       | 62       | ----164F               | RODRIGUEZ GARCIA BARTOLOME                      | 281,80                        | 92,79                                       | 12,96                                       |
| 2          | 23017A062000060000YQ | 6       | 62       | ----019L               | HERRADOR MOLINA ANA                             | 890,40                        | 300,80                                      | 25,92                                       |
| 3          | 23017A062000090000YT | 9       | 62       | ----451D /<br>----960L | ESPINOSA MACHADO ANTONIO<br>ORTIZ LOPEZ ANTONIA | 178,12                        | 62,88                                       | 25,92                                       |
| 4          | 23017A062000120000YT | 12      | 62       | ----550N               | GONZALEZ FERNANDEZ JUAN DE<br>DIOS              | 543,08                        | 185,74                                      | 12,96                                       |
| 5          | 23017A062000140000YM | 14      | 62       | ----583G               | LOPEZ GALINDO ANTONIO<br>[HEREDEROS DE]         | 433,04                        | 145,92                                      | 12,96                                       |
| 6          | 23017A062000150000YO | 15      | 62       | ---205N                | MEDINA JUSTICIA IGNACIO                         | 639,99                        | 220,02                                      | 12,96                                       |
| 7          | 23017A062000330000YW | 33      | 62       | ----348X               | PEREZ GONZALEZ FELIPE<br>[HEREDEROS DE]         | 438,39                        | 148,85                                      | 12,96                                       |
| 8          | 23017A062000350000YB | 35      | 62       | ---621Q                | PEREZ GONZALEZ ILDEFONSO                        | 1.165,53                      | 343,08                                      | 25,92                                       |
| 9          | 23017A062000510000YK | 51      | 62       | ---654C                | GARCIA GARCIA MANUEL                            | 433,01                        | 113,39                                      | 12,96                                       |
| 10         | 23017A062000520000YR | 52      | 62       | ---621Q                | PEREZ GONZALEZ ILDEFONSO                        | 722,72                        | 248,75                                      | 16,71                                       |
| 11         | 23017A062000530000YD | 53      | 62       | ----086F               | QUESADA RODRIGUEZ JUAN                          | 663,02                        | 231,19                                      | 9,22  |

Jaén, 15 de octubre de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.